



Actuación: Solicitud Formulación De Imputación.
Procesado(s): José Joao Herrera Iranzo
Delito(s): Prevaricato por Acción
CUI: 08-001-60-01257-2016-03134
Rad. Interna No.: 2021-0362

CONSTANCIA SECRETARIAL. Soledad (Atlántico), 24 de agosto de 2021.-

Se deja constancia que el día de hoy estaba dispuesta audiencia de solicitud de Formulación de Imputación, pero lo misma no se pudo llevar a cabo debido a que sólo compareció el Fiscal 55 Seccional, Dr. SAMUEL ELÍAS FANDIÑO.

Nos comunicamos telefónicamente con el abogado defensor CARLOS DANIEL MERLANO RODRÍGUEZ, (al celular 3106322116), quien informó no tener conocimiento de la audiencia y que la dirección que figura en su citatorio y que se le leyó, no corresponde a la de su domicilio, autorizando ser citado a su email: merlanoabogados@hotmail.com. Por su parte se rehusó a suministrar el celular o teléfono de su cliente, por no estar autorizado para ello, y que sólo conocía que vivía en Playa Mendoza, sin conocer su nomenclatura exacta. Por tal motivo, no pudimos comunicarnos telefónicamente con el procesado para su conexión virtual.

Así mismo se deja constancia que el número celular 315- 6801084, colocado en la solicitud, permanece en buzón.

ERNESTINA DE ORO OTERO
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Soledad (Atlántico), 24 de agosto de 2021.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este despacho judicial dispone:

1. Archivar la solicitud de **FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN**, debido a que no se presentaron las partes mínimas necesarias para la realización de la audiencia, estando el despacho presto a su realización.
2. Comuníquese al solicitante, lo aquí dispuesto para que si a bien lo considera vuelva a presentar su petición.
3. Contra esta decisión no procede recurso alguno al ser una orden.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ORTIZ ANGEL
Juez



Soledad (Atlántico), 24 de agosto de 2021

OFICIO N° 3485-20
SOLICITANTE

Señor
FISCAL 55 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
samuel.fandino@fiscalia.gov.co
E. S. M,

Actuación: Solicitud Formulación De Imputación.
Procesado(s): José Joao Herrera Iranzo
Delito(s): Prevaricato por Acción
CUI: 08-001-60-01257-2016-03134
Rad. Interna No.: 2021-0362

Por la presente le comunico que este despacho judicial mediante auto de la fecha dispuso:

1. “Archivar la solicitud de **FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN**, debido a que no se presentaron las partes mínimas necesarias para la realización de la audiencia, estando el despacho presto a su realización.
2. Comuníquese al solicitante, lo aquí dispuesto para que si a bien lo considera vuelva a presentar su petición.
3. Contra esta decisión no procede recurso alguno al ser una orden.”

Atentamente,

ERNESTINA DE ORO OTERO
Escribiente